



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

La Paz - Bolivia

COMISION

**BIENESTAR H.C.U.
NOTA N° 012/2017**

Marzo 28, 2017

Señor
M. Sc Jorge R. Riveros Salazar
DECANO
FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
Presente

De mi consideración:

A tiempo de saludarle cordialmente, por intermedio de la presente tengo el agrado de hacer llegar a su distinguida autoridad el "Cronograma de la 1ra. Convocatoria de Espacios en Concesión Gestión – 2017", aprobado por la Comisión de Bienestar del Honorable Consejo Universitario, en concordancia a la Resolución Rectoral N° 201; en ese sentido, agradeceré su gentileza en colaborarnos en la socialización y/o difusión de la misma, para fines de contar con un número mayor de proponentes.

Al agradecer su gentil atención a la presente, me suscribo de usted con las debidas consideraciones.

Atentamente,

Ing. Germán Wilfredo Núñez Aramayo
PRESIDENTE COMISIÓN BIENESTAR
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Adj.:Antecedentes
c.c.:Archivo
GWNA/mac





UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
RECTORADO
La Paz - Bolivia

RESOLUCIÓN
RECTORAL No. 201

La Paz, 24 de marzo de 2017

VISTOS:

La nota 008/2017, de fecha 9 de marzo del año en curso, enviada por el ing. Germán Wilfredo Núñez Aramayo, Presidente de la Comisión de Bienestar del Honorable Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, a través de nota 008/2017, enviada por el Presidente de la Comisión de Bienestar del HCU, comunica que la mencionada Comisión en su sesión de fecha 09/03/17, ha tomado conocimiento de la nota DIV.TRAB.SOC. No. 043/17, con visto bueno del Departamento de Bienestar Social y antecedentes del caso, relacionados con el Cronograma para la 1ra. CONVOCATORIA DE ESPACIOS EN CONCESIÓN – GESTIÓN 2017, correspondientes al Área Central.

Que, en ese sentido y de conformidad a determinaciones concertadas en dicha instancia, remite la documentación respectiva para su consiguiente aprobación, de acuerdo a normas en vigencia.

Que, es necesario aprobar el cronograma para que se efectivice la atención de estos espacios en servicio de la comunidad universitaria.

Que, en consideración a los antecedentes del caso, se ha determinado emitir la presente Resolución.

**POR TANTO
SE RESUELVE:**

Artículo Primero. APROBAR el CRONOGRAMA para la 1ra. CONVOCATORIA DE ESPACIOS EN CONCESIÓN – GESTIÓN 2017, CORRESPONDIENTES AL ÁREA CENTRAL de la Universidad Mayor de San Andrés, de acuerdo a documentación adjunta y de conformidad a normas en vigencia.

Artículo Segundo. Instruir a las unidades correspondientes dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo Tercero. La presente Resolución deberá ser homologada en el Comité Ejecutivo del Honorable Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. Waldo Albarracín Sánchez, RECTOR
Fdo. Ing. Alberto Arce Tejada, SECRETARIO GENERAL UMSA

/alv.

ORIGINAL FIRMADO POR:
Ing. Alberto Arce Tejada
SECRETARIO GENERAL
Universidad Mayor de San Andrés